

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO***Edicto de subasta*

III.E.427

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo al nº 522/90 a instancia de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. (DISPESA) contra TRANSPORTES OLAVE VALGAÑON, S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.425.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 8 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

1º.— Camión Dodge, matrícula LO-0547-F, valorado en 500.000 pesetas.

2º.— Camión Volvo, matrícula LO-9829-F, valorado en 500.000 pesetas.

3º.— Camión Pegaso, matrícula LO-9592-C, valorado en 175.000 pesetas.

4º.— Camión Dodge, matrícula LO-4495-D, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Haro, a 21 de Enero de 1993.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.428

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo al nº 284/91 a instancia de FORJADOS RIOJANOS, S.A. contra PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES COCA, S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.960.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) bienes muebles o fincas objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

— Vehículo Mercedes, modelo 190-E, matrícula LO-7207-K, valorado en 2.460.000 pesetas.

— Vehículo Mercedes, modelo 300-D, matrícula VI-8917-L, valorado en 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado Representante Legal de Promociones y Construcciones Coca S.L., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, dado en Haro, a 11 de febrero de 1993.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.429

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo al nº 3212/91 a instancia de FINANCIACION SEAT, S.A. contra D. JOSE FELIX CANTERA ABAIGAR y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos veinticinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 30 de Abril próximo y hora de las doce treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de Mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) bienes muebles o fincas objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

— Tractor, marca Fiat 1080, matrícula LO-27725-VE. Valorado en un millón quinientas mil pesetas.

— Vehículo, marca Suzuki, matrícula M-9099-GJ. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Haro a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE EL FERROL***Edicto*

III.E.430

El Ilmo. Sr. DON PEDRO LOPEZ JIMENEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número CINCO de los de Ferrol y su Partido, HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen DILIGENCIAS PREVIAS número 108/93, por negativa a cumplir el Servicio Militar, atribuida a JESUS RUIZ ALEJOS CARRILLO, natural de Logroño, nacido el 2 de octubre de 1971, hijo de Antonio y de María Elena y actualmente en paradero desconocido, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución en el día de la fecha, acordando citarle por Edictos a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y podrá ser declarado en Rebelía.

Ferrol, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.